



ACTA No. 06/2026- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 04 de marzo de dos mil veintiséis siendo la hora 19:20 la Alcaldesa Julia Matilla da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Javier Grezzi (titular), Graciela Fuentes (titular), Facundo Araujo (como titular), Nyber Gutiérrez (titular) y los Concejales suplentes Marco Tanca, Micaella Oliveira, Gastón Capparelli y Valentín Correa. La funcionaria Laura de Souza es quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).

Orden del día:

- 1) Actas 05/2026
- 2) Resoluciones a considerar:

Primer punto orden de día: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) el Acta N° 05.

Segundo punto orden del día: El Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 060/2026: 1- AUTORIZAR** la renovación del fondo permanente por \$59.803,14 (Pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos tres con catorce) correspondiente al período 01/03/2026 al 31/03/2026 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5). **Res. 061/2026: AUTORIZAR** la renovación de la caja chica por \$3.913 (Pesos uruguayos tres mil novecientos trece) del 01/03/2026 al 31/03/2026. a los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 062/2026: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.º 053/2026 del Gobierno Municipal. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5). **Res. 063/2026: 1- Crear** fondo extra presupuestal por concepto de excedentes por Municipio Lit C y D 2025, por un monto de \$199.891 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y uno). el cual será responsable la alcaldesa del Municipio Mag. Julia Matilla, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: cache, contratación de sonido e iluminación, traslado, luces, compra de lunch y bebidas, contratación de electricista, y serigrafista para el evento previsto para el día 7 de marzo en la plaza 8 de marzo, en el marco del día Internacional de la Mujer. 2- El fondo extrapresupuestal deberá rendirse en un plazo máximo de 60 días desde la recepción de los recursos, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 77 del tribunal del cuentas. 3- El fondo permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. 4- De acuerdo a lo establecido por el art. 42 de la Ley de Inclusión Financiera N°19.210, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$148.050 valor 2025). Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 064/2026:**

APROBAR el gasto de \$24.000 (Pesos Uruguayos veinticuatro mil) a la empresa Saquieres Urtubey Pablo Julián RUT 217644850016, por concepto de amplificación con operador de sonido para cubrir el evento de Cosplay-Otaku Nation Uy, en el Country El Pinar, el 14 y 15 de marzo del corriente. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5). **Res. 065/2026: APROBAR** el gasto de \$11.353 IVA incluido (pesos uruguayos once mil trescientos cincuenta y tres) a la empresa Agosur S.A. RUT 213162330019 por concepto de compra de dos cisternas exteriores Inplast línea tradicional, para el Centro de Barrio Pinar Norte y una Hidrolavadora Hyundai 2500W para tareas de limpieza interna. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 066/2026: APROBAR** el gasto de \$11.500 IVA incluido (pesos uruguayos once mil quinientos) a la empresa Borché Irazabal Adiran Gaston y Velazco Rovisi Adriana Ivonne RUT 220627860017, por concepto de construcción de andamios de hierro para soporte de escenario desarmable, propiedad del Municipio Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5). **Res. 067/2026:** Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones 114, 134, 221, 257, 259, 283, 286 que a la fecha presentan saldos insuficientes,

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 114 Productos agroforestales y sus manufacturas	Por \$10.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 134 Productos de artes gráficas	Por \$10.000	saldo actual \$3.200
Programa 133 Renglón 1221 Publicidad	Por \$200.000	saldo actual \$111.500
Programa 133 Renglón 257 Arrend. De equipos de transporte	Por \$60.000	saldo actual \$28.400
Programa 133 Renglón 259 Otros alquileres	Por \$300.000	saldo actual \$137.256
Programa 133 Renglón 283 Serv. Médicos, Sanitarios	Por \$58.861	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 286 Artísticos y similares	Por \$200.000	saldo actual \$44.000

PROGRAMA Y REGLON REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 153 Productos veterinarios	Por \$100.000	saldo actual \$100.000
Programa 133 Renglón 155 Abonos, fertilizantes	Por \$195.000	saldo actual \$200.000
Programa 133 Renglón 245 Fletes	Por \$222.361	saldo actual \$2.500.000
Programa 133 Renglón 271 Serv. Rep/Mant. De Inmuebles e Instalaciones	Por \$321.500	saldo actual \$794.500

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$838.861). Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 068/2026: Aprobar** el gasto de hasta \$4.270 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta) a la empresa Reboiras Fernandez Jorge Nelson RUT 20357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico común y uno accesible con limpieza para el evento Lomas de Carnaval, en su novena edición, el próximo 7 de marzo del corriente, en la Comisión Fomento Lomas I. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 069/2026: 1- Aprobar** el uso del espacio público, padrón N° 10841, ubicado en las calles Becú y auxiliar norte de Giannattasio, Plaza Zelmara Michelini, para la instalación del Proyecto Mercado de Cercanías. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 070/2026: 1- DAR CONFORMIDAD** Respecto a la instalación de puesto comercial en la vía pública cuya titular es la Sra. Cristina Arsuaga C.I.: 4.690.416-5 por concepto de venta de panificados y rotisería, y dar pase a ferias para continuar con los procedimientos conforme a la normativa departamental vigente. Acto seguido, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 071/2026: APROBAR** el gasto de hasta \$31.110 IVA incluido (pesos uruguayos treinta y un mil ciento diez) a la empresa Silavo S.A. RUT 217998540010, por concepto de reparación eléctrica para la plaza 8 de marzo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 072/2026: APROBAR** el Plan Operativo Anual para el año 2026, integrado por los siguientes proyectos:

- Sendas peatonales
- Reposición contenedores domiciliarios
- Modernización de la infraestructura institucional, la comunicación pública y el rol articulador del municipio
- Fortalecimiento social y cultural en Ciudad de la costa
- Impulso al desarrollo productivo local y formación para el trabajo en ciudad de la costa
- Proyecto podas
- Presupuesto Participativo
- Refacción y adecuación de espacios públicos

Cuadrilla de mantenimiento de corte de pasto y recolección de restos vegetales

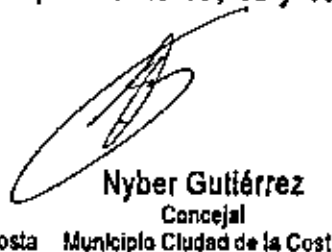
Próximo Concejo Ordinario el 18 de Marzo de 2026 a las 19:30 horas.

Siendo las 17:45 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 18 de marzo del año 2026, la que ocupa el folio 17, 18 y 19.



Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Nyber Gutiérrez
Concejel
Municipio Ciudad de la Costa



Javier Grezzi
Concejel
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejel
Municipio Ciudad de la Costa



Selva Arias
Concejel
Municipio Ciudad de la Costa